

Referencia:	2026/00004448E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2026, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 27 DE ENERO DE 2026, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 20 de enero de 2026, ordinaria y 22 de enero de 2026, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 271/2025 P.A. 408/19.

3º.- Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación del Expediente nº 2025/43747C “Suministro en régimen de arrendamiento, con mantenimiento integral y opción de compra a la finalización, de 5 vehículos híbridos tipo SUV 4X4 para el Ayuntamiento de Benalmádena.”

4º.- Imposición de penalidades Expediente nº 2022/33859B “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) limpieza viaria

y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena y obras complementarias”.

5º.- Rectificación error material en aprobación de proyecto “Estudio para aprovechamiento de las aguas regeneradas y su reutilización para riegos y otros usos municipales”.

6º.- Escritos y comunicaciones.

7º.- Asuntos urgentes.

8º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).